

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

20 de Noviembre de 2018 a las 13:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. Clara A. Limón Mota, Jefa Departamento Contratación

D./Dña. María Angeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2018/104 - Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera
- 5.- Propuesta adjudicación: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera
- 6.- Otros: 20181120-LE051 – URGENCIAS

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2018/104 - Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra

Por el Secretario de la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre "A" electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

CIF: A48027056 ELEC NOR S.A. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018

CIF: B14569289 INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL Fecha de presentación: 19 de Noviembre

CIF: B14960868 INSTALACIONES UCUBI, SL Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018

CIF: B14744437 PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L. Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2018 a las 12:48:50

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Código Seguro de verificación: 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==	PÁGINA	1/4



8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==

Admitir a los siguientes licitadores:

ORDEN	EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN
1	ELECNOR S.A.	CORRECTA
2	INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL	CORRECTA
3	INSTALACIONES UCUBI, SL	CORRECTA
4	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónico para el próximo día 22 de Noviembre a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.


Puntos 2, 3, 4 y 5.- Justificación Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, relativo a la justificación de la oferta desproporcionada que se ha solicitado a la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. para el Lote I (Mercado de la Corredera), en el que manifiesta que la empresa no ha presentado justificación de la misma según lo establecido en el punto 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la *Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en el Mercado Municipal de la Corredera (Lote I)* a la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. cuya oferta se considera desproporcionada, al no haber presentado justificación de la misma, en los términos del informe técnico elaborado.

Código Seguro de verificación:8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==	PÁGINA	2/4
 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==			

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha de veinte de noviembre de dos mil dieciocho, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado 2 b) de la LCS.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuaciones obtenidas en el sobre "B" por el resto de entidades admitidas a la licitación para los dos lotes, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente según el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas:

LOTE I.- Mercado Municipal de la Corredera


EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)
REMAKE-DISEÑO S.L.	40.100,00 €	100,00
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	41.144,28 €	97,46
CONTRATAS GUTIERREZ, SL	41.798,00 €	95,94
URBAN INFRAESTRUCTURAS GA S.L.	42.049,54 €	95,36
LORENZETTI S.L.	42.705,41 €	93,90
IGLESIAS NOLASCO, S.L.	44.260,59 €	90,60
TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.	44.375,35 €	90,37
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	48.562,44 €	82,57
SEPISUR XXI S.L.	49.553,52 €	80,92

LOTE II.- Mercado Municipal del Sector Sur

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)
IGLESIAS NOLASCO, S.L.	36.221,33 €	100,00
REMAKE-DISEÑO S.L.	39.300,00 €	92,17
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	40.741,98 €	88,90
CONTRATAS GUTIERREZ, SL	41.888,00 €	86,47
URBAN INGRAESTRUCTURAS G4 S.L.	42.637,16 €	84,95
SEPISUR XXI S.L.	45.462,10 €	79,67
TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.	47.104,15 €	76,90
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	48.194,78 €	75,16

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar las ofertas presentadas por las empresas REMAKE-DISEÑO S.L. como la económicamente más ventajosa para el Lote I: Mercado de la Corredera, y la presentada por la empresa IGLESIAS NOLASCO, S.L. como la económicamente más ventajosa para el Lote II: Mercado del Sector Sur, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==	PÁGINA	3/4
 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==			

PRIMERO.- Requerir a la entidad REMAKE-DISEÑO S.L. con CIF B-14940175, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Lote I: Mercado de la Corredera , en la cantidad de 40.100,00 € más 8.421,00 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 48.521,00 €, y a la entidad empresa IGLESIAS NOLASCO, S.L con C.I.F.: B14956643, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Lote 2: Mercado del Sector Sur en la cantidad de 36.221,33 € más 7.606,48 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 43.827,81 € según la Mesa de Contratación, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, que para los distintos Lotes son:
 - Lote 1: REMAKE-DISEÑO S.L.....2.005,00 €
 - Lote 2: IGLESIAS NOLASCO, S.L.....1.811,07 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

6.- Otros: 20181120-LE051 – URGENCIAS


La mesa indica que no hay urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==	PÁGINA	4/4
 8YPqPIVwmRCcU5Egp8F9nA==			